Concejo Deliberante Municipalidad de Profundidad Provincia de Misiones

Profundidad Mnes, 15 de abril de 2025.-

Al ministerio de educación, Ciencia y Tecnolog	jía
PROVINCIA DE MISIONES	
5D:	

Nos dirigimos al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Misiones, con el fin de a acompañar la nota adjunta.

Sin más que agregar nos despedimos muy atentamente.

Concelal

DNI 28 084.711 Concelal H.C.D. PROFUNDIDAD LCD. PROFUNDIDAD

SILVA FRANCISCO PELAGIO DNI 35.005.566 Concejai H.C.D. PROFUNDIDAD

OMEZ DE OLIVERA GAUDIA G DNI 23.434.072 Presidente H.C.D. PROFUNDIDAD

BENEK SERGIO ANDRES DNI 27.662.566 Vicepresidente H.C.D. PROFUNDIDAD



Profundidad, Misiones, 15 de abril de 2025

Al Sr. Ministro Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Provincia de Misiones Lic. Ramiro Aranda Su Despacho

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda en mi carácter de concejal del municipio de Profundidad, con el objetivo de poner en su conocimiento la situación que atraviesa la comunidad educativa de la Escuela Primaria N° 54 Juan Bautista Alberdi, de nuestra localidad, motivada por la falta de cobertura docente en ambos turnos (mañana y tarde), desde hace ya más de dos semanas.

Según me manifiestan los padres, madres y tutores de los alumnos afectados, esta situación se originó por la licencia de una docente que tiene a su cargo un grado por la mañana y otro por la tarde. La vacancia no ha sido cubierta hasta la fecha, y las autoridades competentes, según se informa, no han designado un docente suplente en virtud de una resolución que exige un mínimo de 18 alumnos por aula para realizar dicha designación.

Sin embargo, esta norma, aplicada de forma estricta, está generando consecuencias negativas directas en el proceso de aprendizaje de los niños, quienes están siendo "acoplados" a otras aulas ya existentes. Esto implica sobrecarga para los docentes que deben atender a grupos numerosos y heterogéneos, y una disminución evidente en la calidad pedagógica, debido a la falta de atención personalizada, la imposibilidad de seguir con los contenidos planificados y el desgaste de los recursos humanos de la escuela.

Asimismo, preocupa profundamente que, a pesar de que se han presentado notas tanto al Ministerio como a la Vicegobernación por parte de los padres, no se ha recibido respuesta alguna. Esta falta de atención institucional incrementa la sensación de desamparo en una comunidad que, históricamente, ha sido postergada y hoy reclama una respuesta concreta que priorice el derecho a la educación de sus hijos.

Por todo lo expuesto, solicito que se revea la aplicación de la mencionada resolución en contextos rurales o de baja densidad poblacional, como lo es Profundidad, donde la normativa no puede aplicarse con los mismos criterios que en zonas urbanas. El derecho a la educación es universal, y no

puede depender de la cantidad de alumnos por aula.

Por lo dicho solicito que la situación denunciada sea atendida con la urgencia que el caso amerita, y quedo a disposición para colaborar en lo que sea necesario para garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación de nuestros niños.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Gabriel Sánchez Alfonzo Concejal del Municipio de Profundidad

Provincia de Misiones

Tel:3765-148121

Correo:mattiasgabriel4@gmail.com

DNI 41.508.628

H.C.D. PROFUNDIDAD